

Denominación de la asignatura*	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos/Clinicos		
Los Servicios Sociales en la Comunidad Europea (2.º).	7	5	2	Estructura de las organizaciones internacionales: Las Comunidades Europeas. El ordenamiento jurídico comunitario. Los servicios sociales en Europa: Organización y funcionamiento. Modelo de servicios sociales en España y otros países.	«Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» y «Trabajo Social y Servicios Sociales».
Educación para la Salud (2.º).	7	5	2	Conocimiento de los procesos de incidencia social referentes a la capacidad de las poblaciones para mejorar la calidad de vida. Principios de pedagogía de la salud.	«Teoría e Historia de la Educación».
Informática aplicada al Trabajo Social (2.º).	3,5	2,5	1	Aprendizaje de los conocimientos básicos de informática. Uso de ordenadores. Lenguajes principales y programas en su aplicación al Trabajo Social.	«Lenguajes y Sistemas Informáticos» y «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».
Teoría Fundamental de los Derechos Humanos (2.º).	3,5	2,5	1	Historia, fundamentación, clasificación y relaciones de los Derechos Humanos con conceptos afines. Ubicación, plasmación, positivación y límites del ejercicio de los derechos económico-sociales y culturales.	«Filosofía del Derecho Moral y Política».
Estadística Aplicada (3.º).	7	5	2	Conceptos y técnicas estadísticas fundamentales para el trabajador social.	«Estadística e Investigación Operativa» y «Economía Aplicada».
Intervención Socio-Educativa (3.º).	7	5	2	Procesos de investigación-acción en animación sociocultural y desarrollo comunitario. Planificación y elaboración de programas de intervención educativa en la realidad social.	«Teoría e Historia de la Educación».
Técnicas de Análisis Sociológico y de la Información (3.º).	7	5	2	Introducción a las técnicas de análisis cuantitativo y cualitativo de la realidad social. Técnicas de Información y Documentación Sociológicas.	«Sociología».

* Mencionamos entre paréntesis el curso en el que se configura la asignatura optativa.

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

Universidad de Murcia

Estructura general del plan de estudios

- Plan de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Trabajo Social.
- Enseñanzas de primer ciclo.
- Centro universitario responsable de la organización del plan de estudios: Escuela Universitaria de Trabajo Social (Real Decreto 1049/1990, de 27 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto, artículo 6).
- Carga lectiva global: 228 créditos.

Distribución de créditos

Primer ciclo:

Materias troncales: 178.

Obligatorias: 15.

Optativas: 14.

Libre configuración de su currículum por el estudiante: 23.

Total: 230.

5. No se exige trabajo o proyecto fin de carrera o examen o prueba general necesaria para obtener el título.

6. Años académicos en que se estructura el plan de primer ciclo: Tres años.

7. Distribución de la carga lectiva total por curso:

Curso	Total	Teórico	Prácticos-Clinicos
1.º	65	43	22
2.º	69	45	24
3.º	73	32	41

ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

Los siguientes grupos de asignaturas estarán sometidos a ordenación temporal en el aprendizaje:

Servicios Sociales I	}	Grupo de Servicios Sociales.
Servicios Sociales II		
Trabajo Social I	}	Grupo de Trabajo Social.
Trabajo Social II		
Trabajo Social III		

El período de escolaridad mínimo será de dos años.

25879 - RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se acuerda publicar la homologación del plan de estudios de la Facultad de Psicología.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe por el que se homologa el plan de estudios de la Facultad de Psicología de esta Universidad.

Vista la solicitud efectuada por la Universidad de La Laguna, en orden a la homologación del plan de estudios de su Facultad de Psicología y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica en su reunión de 30 de abril de 1991, ha resuelto homologar, con efectos a partir de junio de 1990, el plan de estudios de la Facultad de Psicología de la Universidad de La Laguna, que será el mismo que venía impartiendo en la extinguida Sección de Psicología de su Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, aprobado por Ordenes de 14 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre) y 6 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1984).

Lo que comunico a V.M.E. para su conocimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

La Laguna, 7 de octubre de 1991.-La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.